

País Vasco

Órgano responsable de la formación permanente al profesorado

Dirección de Aprendizaje e Innovación Educativa*

*Adscrita a la Viceconsejería de Educación del Departamento de Educación.

Unidades que gestionan la propuesta formativa

Berritzegune (decreto 40/2009, 17 de febrero)*²⁴

Centro de Apoyo a la Formación e Innovación Educativa.

Los Berritzegunes se organizan a nivel central (Nagusia) y zonal (3 territorios de Araba/Álava, Bizkaia y Gipuzkoa)

* Los Berritzegunes dependen orgánicamente de la Delegación Territorial de Educación, pero funcionalmente de la Dirección de Innovación Educativa del Departamento de Educación, Política Lingüística y Cultura.

Plan de formación permanente del profesorado

Establecimiento e implantación del currículo en Euskadi (Decreto 77/2023)

Este marco educativo representa un avance con relación al modelo de Heziberri 2020 al sustentarse en algunos de los siguientes pilares: i. El alumnado es el eje articulador del sistema educativo, ii. El centro educativo es el eje para la transformación educativa, iii. El profesorado asume un rol activo y de liderazgo para el aprendizaje. y iv. La coeducación, el bienestar emocional y el cuidado favorecen el desarrollo de las personas en su comunidad educativa.

En cuanto al profesorado, las líneas estratégicas definidas son:

- *El profesorado tiene que asumir un rol activo en el proceso de aprendizaje y su liderazgo se asienta en el conocimiento experto del ámbito, área o materia que imparte, así como de las destrezas didácticas y metodológicas coherentes que aplica.*
- *El profesorado debe actuar como conductor, orientador o estimulador de actividades encaminadas al aprendizaje compartido o al aprendizaje autónomo, así como para el trabajo en equipo o colaborativo, el trabajo por proyectos o cualquier otra modalidad de enseñanza y aprendizaje que contribuya eficazmente al desarrollo integral del alumnado.*

Art. 20. Perfil competencial, formación, coordinación y evaluación del profesorado

- *3. La formación del profesorado tiene como objetivo alcanzar el perfil competencial necesario que facilite el acompañamiento del alumnado en su desarrollo personal, afectivo y competencial. La **educación inclusiva, la coeducación, la diversidad afectivo-sexual y la atención adecuada a los colectivos con necesidades especiales** y específicas de apoyo educativo serán objeto de especial atención en los procesos de formación. Asimismo, deberá incluir formación específica en materia de igualdad, en materia de acoso y malos tratos en el ámbito de los centros docentes. Además, en prevención, detección y actuación frente a la violencia contra la infancia.*
- *4. El planteamiento de las acciones formativas promovidas por el departamento competente en materia de educación se caracterizará por: a) Potenciar la visión del centro educativo como eje de la planificación para la formación. b) Centrarse en la acción educativa y promover la innovación mediante el análisis y reflexión sobre la práctica docente. c) Incluir procesos de investigación, innovación, desarrollo y evaluación de los procesos de ense-*

²⁴ Aunque la información ha sido tomada de la página web oficial, en los diferentes diálogos se ha hecho alusión a los cambios y reestructuración que están experimentando los Berritzegunes, por ejemplo, la adición de las antiguas Ingurugelak (Centros para planes y programas de educación ambiental adscritos al Departamento de Desarrollo Económico, Sostenibilidad y Medio Ambiente) a los Berritzegunes como área de educación ambiental para la sostenibilidad.

ñanza -aprendizaje, a partir de la reflexión sobre la práctica e incluir la participación en redes de formación.

Ley de Educación del País Vasco (Ley 17/2023):

En esta nueva ley la educación es concebida como una apuesta estratégica para avanzar y afrontar los desafíos que vivimos como sociedad. Recuperando el ODS 4 hace alusión a una educación transformadora centrada en el aprendizaje del alumnado y en la cualificación y compromiso del profesorado. En detalle, la cualificación docente es recogida en el **Capítulo VII. Hacia una nueva formación colaborativa. Formación inicial y formación permanente del profesorado. Personal de apoyo** (Artículo 92. Formación continua del personal docente en centros educativos).

PERIODICIDAD: Anual

Estrategias de EPDSCG

Estrategia (H)abian

La Estrategia vasca de **Educación para la Transformación Social (EpTS)** es impulsada por organizaciones e instituciones públicas en aras de promover: (i) una ciudadanía crítica consciente de la injusticia y la desigualdad en el planeta; y (ii) prácticas equitativas y solidarias que generen cambios individuales y colectivos.

La propuesta reúne 6 ideas fuerza y 16 cambios (concepción de la EpTS, las prácticas educativas, las personas y los colectivos, y las instituciones públicas). Las ideas fuerza giran en torno a:

- 1. Acompañar sujetos que buscan y construyen alternativas de ciudadanía global sostenible (participación e incidencia social);*
- 2. Promover y potenciar la incorporación de enfoques político-pedagógicos de la EpTS (metodologías);*
- 3. Promover y potenciar la incorporación del enfoque de derechos (titulares de derecho y obligación);*
- 4. Promover y potenciar la incorporación del enfoque local-global (realidades concretas y caminos de encuentro);*
- 5. Promover la corresponsabilidad de todos los agentes, especialmente, de las entidades e instituciones públicas (corresponsabilidad entre agentes y reconocimiento de todos los actores como agentes educadores); y*
- 6. Tener como referencia el aprendizaje continuo (cultura de aprendizaje).*

Destacamos

En el País Vasco se evidencia una alta implicación con la Agenda 2030 y el despliegue a través de diferentes estrategias. Concretamente, la dimensión de la educación ambiental es ampliamente impulsada mediante el Programa Ambiental Euskadi 2030, el Basque Green Deal o el Proyecto Boost centrado en la educación ambiental para la sostenibilidad.